Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL.
D. T. de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla

N.º EXPTE.: CONTR 2025 665363

TÍTULO DEL EXPTE.: SUMINISTRO DE AGUA MINERAL EMBOTELLADA Y VASOS A DISPENSAR A TRAVÉS DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS PARA LA DTEHFEIEM SEVILLA

INFORME DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO PRESENTADO POR LAS PERSONAS LICITADORAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

En cumplimiento de lo dispuesto por la cláusula 10.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) que rige el presente expediente de contratación, el día 8 de junio de 2026, a las 14:10 horas, en representación del Órgano de Contratación, se procede por la Secretaria General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, desde SIREC-Portal de licitación electrónica, a la apertura del sobre único electrónico presentado por las personas licitadoras en el procedimiento para la adjudicación del contrato de suministro de agua mineral embotellada y vasos a dispensar a través de máquinas expendedoras a esta Delegación Territorial.

Según se determina en el apartado 5 del Anexo I del PCAP, para esta licitación no se constituye mesa de contratación.

En primer término, se comprueba que a la fecha de finalización del plazo para la presentación de las ofertas, el día 8 de junio de 2026 a las 14:00 horas, se han presentado proposiciones por parte de las empresas que se detallan seguidamente:

- CULLIGAN WATER SPAIN, S. L.
- VIVA AQUASERVICE SPAIN, S. A.

En segundo lugar, analizada la documentación presentada por cada una de las licitadoras, se observa que no es preciso subsanar deficiencia alguna. No obstante, se comprueba que la oferta presentada por la empresa CULLIGAN WATER SPAIN, S.L. pudiera incurrir en presunción de anormalidad.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el apartado 10.3 del PCAP del presente expediente de contratación, se concede a CULLIGAN WATER SPAIN, S.L. un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados desde la fecha de envío del correspondiente requerimiento al objeto de que justifique la viabilidad de su oferta, por ser inferior en 20 unidades porcentuales a la otra oferta presentada. Asimismo se le advierte que si de la justificación efectuada y del informe técnico solicitado al servicio correspondiente se estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, será excluida de la licitación, como dispone el apartado 10.3 del PCAP.

Igualmente se le informa que la falta de contestación a la solicitud de información a que se refiere el artículo 149.4 de la LCSP, o el reconocimiento por parte de la persona licitadora de que su proposición adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS